

**Este Número incluye Anexo
Administrativo**

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 140 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Diciembre 15 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 2519 -G.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Otórgase asueto a la ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL los días 24; 26 y 31 de Diciembre de 2008 y el día 2 de Enero del año 2009.-**ARTICULO 2°.-** Instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.**ARTICULO 3°.-** Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Municipios a adherirse a las disposiciones del presente Decreto.**ARTICULO 4°.-** Déjase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto no alcanza a las instituciones bancarias y entidades financieras.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

GOBIERNO DE JUJUY**MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****RESOLUCION N° 07 -2008-UEP-SMAvRN****EXpte. N° 666-NN- 197/2008****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2008.-****VISTO:**

La necesidad de realizar el Concurso de Precios para la Obra Publica: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", y

CONSIDERANDO:

Que, el Concurso se realiza para la ejecución de Obras complementarias, sobre Celda ya construida en el en el actual Centro de Disposición Final ubicado aproximadamente a 4km. del puente sobre el Río Los Alisos en la Finca El Pongo. Las mismas consisten en ejecutar una capa impermeabilizante de 0,40 m de arcilla compactada sobre el fondo de la Celda, con el objeto de impedir la filtración de líquidos lixiviados, y la colocación de caños filtrantes para la circulación de dichos líquidos a una Cámara de contención.-

Que, el presupuesto Oficial para dicha Obra asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$ 49040,00) IVA incluido.

Que, el Área Contable de la UEP informa la partida presupuestaria con la cual se afrontará la erogación emergente en autos.

Que, resulta necesario aprobar la documentación relativa a la Obra y autorizar el pertinente Concurso de Precios en un todo acuerdo con las disposiciones del Decreto N° 5662- H- 2006.

Por ello, y de conformidad al decreto N° 641-PMA-08,

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL****RESUELVE:****ARTICULO 1°:** APRUÉBESE la documentación para el Concurso de Precios para la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO. EL CARMEN", obrante en autos.**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE la convocatoria para el Concurso de precios para la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO EL CARMEN" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$49.040,00) IVA incluido.-**ARTICULO 3°:** El gasto emergente se imputara a la partida:

EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008

JURISDICCION: "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

PARTIDA: 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL- OBRAS PÚBLICAS

ARTICULO 4°: Previo registro, dése a Boletín Oficial, por UEP remítase copia a conocimiento al Tribunal de Cuentas, pase al Área Contable de Secretaría de Medio Ambiente y Rec. Naturales- UEP -. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. Walter Díaz Benetti

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ministro de Producción y Medio Ambiente- Jujuy.-

15 DIC. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY**MINISTERIO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES****RESOLUCION N° 08 -2008-UEP-SMAvRN.-****EXpte. N° 666-197-NN/08.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2008.-****VISTO:**

Las actuaciones que corren en el presente expediente, referidas al Concurso de Precios convocado por la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con destino la "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO EL CARMEN", y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 641-PMA-2008 se aprueba el Acuerdo Complementario Numero Uno al Convenio Marco de Coordinación, Cooperación y sus Anexos I y II suscritos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de la Nación y la Provincia de Jujuy;

Que, el mismo prevee la asistencia financiera a la Provincia para cumplimentar la Primera Etapa del Programa de Saneamiento Ambiental y Clausura de Basurales a Cielo Abierto en la Provincia de Jujuy, estando el primer desembolso disponible para la Secretaría en una Partida Presupuestaria creada a tales fines;

Que, en consecuencia, a los fines de ejecutar la Primera Etapa de dicho Programa, y dentro de las tareas de previstas se encuentra la ejecución de la Obra tramitada en autos;

Que, por Artículo 4° del Decreto N° 641-PMA-2008 se autoriza a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a contratar en forma directa, previa compulsión de precios, para la adquisición de materiales, bienes de consumo y de capital y/o servicios;

Que, para la realización de dicha obra el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 (\$49040,00) IVA incluido,

Que, el Área Contable de la UEP informa la partida presupuestaria con la cual se afrontará la erogación emergente en autos.

Que, se adjuntan las correspondientes invitaciones, presupuestos y ofertas de las Firms invitadas al Concurso,

Que, de las actuaciones surge que la oferta más conveniente corresponde a la Firma "EDGARDO CAPARROS", debido a que la misma ofrece el precio más conveniente, estando el proveedor en condiciones de contratar con el Estado;

Por ello, y de conformidad al decreto N° 641-PMA-08,

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL****RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** ADJUDÍQUESE a la Firma "EDGARDO CAPARROS", de acuerdo a las ofertas realizadas, la Obra Publica "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CELDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL CENTRO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ACTUAL FINCA EL PONGO- PERICO- DPTO EL CARMEN", por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$49000,00.-), IVA incluido.-**ARTICULO 2°.-** PROCÉDASE por la Unidad Ejecutora Provincial a realizar el contrato de Obra correspondiente.-**ARTICULO 3°.-** Imputese el gasto emergente a:

EJERCICIO 2008- Ley de Presupuesto 2008

JURISDICCION: "P2" SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

PARTIDA: 8.8.97.1.2 PROG. SANEAMIENTO AMBIENTAL- OBRAS PUBLICAS.

CREDITO ASIGNADO: \$ 588736,00 (Pesos Quinientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y seis con 00/100.-)

ARTICULO 4°: Previo registro, dése a Boletín Oficial, por UEP remítase copia a conocimiento al Tribunal de Cuentas, pase al Área Contable de Secretaría de Medio Ambiente y Rec. Naturales- UEP -. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Ing. Walter Díaz Benetti

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ministro de Producción y Medio Ambiente- Jujuy.-

15 DIC. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 77/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 52- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 79 (ex ruta nacional N° 40)- LIMITE SALTA/JUJUY. SECCIÓN: SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 79,85)- ACCESO A BARRANCAS (KM. 100,85).-

TIPO DE OBRA: Ejecución de microaglomerado en frío con emulsión asfáltica modificada, bacheo y recuperación de gálibo en banquetas.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.100.000,00.- al mes de Junio de 2008.**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 06 de Enero del 2009 a las 11:00 hs.**FECHA DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO:** a partir del 01 de Diciembre de 2008.**PLAZO DE OBRAS:** Seis (6) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00.-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

21/24/26/28 NOV. 01/03/05/10/12/15/17/19/22/26/29 DIC. LIQ. N° 77381 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 05/08

a): Objeto: "ADQUISICION DE UN (1) CAMION SEMIPESADO DE 240 CV CON CAJA VOLQUETE Y UNA (1) CASILLA RODANTE"
 Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL(\$ 305.000,00)
 Fecha de Apertura de Propuestas: 30 de Diciembre/08 - horas 08,00
 Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)
 Expte. Administrativo: N° 0614.357/08

LICITACION PUBLICA N° 06/08

b): Objeto: "ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UN (1) CARRO AUXILIAR PARA COMBUSTIBLE Y UNA (1) CASILLA RODANTE"
 Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL (\$ 930.000,00)
 Fecha de Apertura de Propuestas: 30 de Diciembre/08 - horas 10,00
 Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00)
 Expte. Administrativo: N° 0614.357/08

LICITACION PUBLICA N° 07/08

c): Objeto: "ADQUISICION DE UNA (1) EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS, UN (1) CARRO AUXILIAR DE COMBUSTIBLE Y UNA (1) CASILLA RODANTE"
 Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00)
 Fecha de Apertura de Propuestas: 30 de Diciembre/08 - horas 12,00
 Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00)
 Expte. Administrativo: N° 0614.357/08

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en nuestra Area Talleres y Mantenimiento, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Diciembre 02 de 2008.-

03/05/10/12/15 DIC. LIQ. N° 77456 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
FE DE ERRATAS
LICITACION PUBLICA N° 1/2008

EXPEDIENTE N°: S-27547/2008
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE LECHE Y PAÑALES
DESTINO: BENEFICIARIOS PLAN MATER NOA
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos setenta y cuatro mil (\$1.274.000,00)
VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil (\$1.000,00)
 A los fines de realizar la apertura de sobres el Instituto de Seguros de Jujuy informa que permanecerá abierto el día 19/12/2008.
 La Mesa General de Entradas atenderá el 19/12/2008 de 7:30 a 9:00 horas únicamente a esos efectos.

03/10/12/15/17 DIC. LIQ. N° 77448 \$ 34,50.-

LICITACION PUBLICA N° 01/08

Obra: Construcción de Pavimento Urbano y Cordón Cuneta en la Localidad de Lozano
 Objeto: 16.000 m2 Calzada de Hormigón armado clase B 0,18 m.
 12.000 m2 Calzada de Bloques articulado de Hormigón simple clase B.
 Presupuesto Oficial: \$ 5.983.863,72 (pesos cinco millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y tres con setenta y dos centavos.)
 Valor del Pliego: \$ 6.000,00
 Plazo de Ejecución: 5 meses
 Sistema de ejecución: Ajuste Alzado
 Fecha de Presentación de las Ofertas: 29-12-08 a hs 10:00
 Fecha de Apertura: 29-12-08 a hs 10.30
 Lugar: Secretaria de Hacienda de la Comisión Municipal de Yala
 Mantenimiento de la Oferta: En ningún caso podrá ser inferior a los 90 (noventa) días hábiles
 Los pliegos de base y condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Comisión Municipal de Yala, sito en Ruta Nacional N° 9 intersección Ruta Provincial N° 4 -San Pablo- Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Pcia de Jujuy, hasta día 23-12-08 inclusive, hs 13.00.
 Contacto: Teléfono 0388-492255

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77504 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Ejercicio Cerrado al 31-08-08).-
 De conformidad con lo dispuesto con los art. 62, 67, 237 y conchs. De la Ley de Sociedades y Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de **ELECTROQUÍMICA EL CARMEN S.A.** para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Diciembre de 2.008 a horas 9:30 en la sede social, sito en Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2, El Arenal, Depto Manuel Belgrano a fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
 - 2.- Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta junto al Presidente.-
 - 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2008.-
 - 4.- Distribución de utilidades y consideración de honorarios del Directorio.-
 - 5.- Aprobación de la gestión de Directores .-
 - 6.- Elección y designación de Directores titulares y suplentes.-
- En el supuesto que no tenga el quórum necesario de ley para primera convocatoria, se llama a segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día y en el mismo lugar.-
 Nota: Se hace saber a los Sres accionistas que la documentación se encuentra a vuestra disposición en la Administración de la empresa (Ruta Provincial N° 1 km. 7 1/2 , El Arenal, Depto. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy).-
 Publíquese en el Boletín Oficial por Cinco Días.-

05/10/12/15/17 DIC. LIQ. 77471 \$ 508,50.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 11 "CATERING JUJUY S.R.L.: EN SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO EN PASAJE FRANCIA N° 1141 DEL B° CIUDAD DE NIEVA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, SE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS, SIENDO HORAS NUEVE DEL DIA CUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- CONTRATO SOCIAL, PRORROGA DEL MISMO.
 SE DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDA LA REUNION, HABIÉNDOSE DADO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS VIGENTES, EXISTIENDO QUORUM PARA SESIONAR.
 A CONTINUACION SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES EL TEMA A TRATAR, DANDO LECTURA A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL (PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD).
 LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES, SE RESUELVE, POR UNANIMIDAD APROBAR LA PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL POR UN NUEVO PERIODO DE TRES AÑOS, A CONTAR DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PRESENTE MODIFICACION.
 NO HABIENDO OTROS TEMAS A TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA REUNION, SIENDO HORAS DIEZ Y CINCUENTA MINUTOS, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL PIE DE LA PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS ASISTENTES.
 ACT. NOT. N° A-00088505- ESC. MARIA CRISTINA PALACIOS- TIT. REG. N° 16- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
 San Salvador de Jujuy, 27 de noviembre de 2008.-
 Dr. RAMON ANTONIO SOSA
 JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
 POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
 15 DIC. LIQ. N° 77515 \$ 101,70.-

CONTRATO CONSTITUTIVO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy a los 14 días del mes de Noviembre del año 2008, reunidos los señores HUGO LEONARDO CASTELO, D.N.I. N° 26.232.069, c.u.i.l. 20-26232069-4 de nacionalidad argentino, de 34 años de edad, soltero, profesión comerciante, con domicilio real en calle Colombia N° 1038 del Barrio Mariano Moreno de San Salvador de Jujuy y CLAUDIA ALEJANDRA CASTELO, D.N.I. N° 25.377.108, c.u.i.l. 27-25377108-4, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, soltera, profesión comerciante , con domicilio en calle Humberto Agüero, Peatonal 22, N° 295 del Barrio Coronel Arias, de la ciudad San Salvador de Jujuy, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que a continuación se establecen: **PRIMERA: Denominación:** En la fecha que se menciona en el encabezado de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la

denominación de “**PANTHER S.R.L., Vigilancia y Seguridad Privada**”.- **SEGUNDA: Domicilio:** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Humberto Agüero, Peatonal 22, N° 295 del Barrio Coronel Arias, de la ciudad San Salvador de Jujuy, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.- **TERCERA: Duración:** La sociedad tendrá una duración de 5 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.- **CUARTA: Objeto:** El objeto social será el de A) **Vigilancia Privada**, que consiste en la seguridad de las personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza. Incluye además la actividad de seguridad, custodia o portería en locales bailables, confiterías y cualquier otro lugar destinado a la recreación que se encuentren en lugares fijos, protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas, conjuntos habitacionales, recintos, locales plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza tales como industria y comercios, establecimientos y la protección en general de personas y bienes que se encuentren en dichos lugares. B) **Custodias Personales:** consiste en el servicio con carácter exclusivo de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas. C) **Investigación:** actividad perteneciente a la seguridad privada que pretende buscar información sobre hechos o actos públicos o privados requeridos por cualquier persona física o jurídica en salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos. Podrán ser ejercidas las actividades privadas de investigación en los ámbitos civil, comercial, privado y laboral.- D) **Fines:** Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder, constituir garantías, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, efectuar las operaciones bancarias y/o financieras que considere necesarias, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos y, en general; efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad.- **QUINTA: Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) que se divide en diez cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000-) cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: La señora CLAUDIA ALEJANDRA CASTELO dos (2) cuotas, por la suma de pesos mil (\$1.000) cada cuota, y El señor HUGO LEONARDO CASTELO, ocho (8) cuotas por la suma de pesos mil (\$ 1.000) cada una. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.- **SEXTA: Suscripción del Capital:** El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo, el 25 %, por cada uno, siendo el restante a integrar dentro del plazo de 24 meses a la fecha de la firma del presente contrato, notificados a simple requerimiento por telegrama, por los agentes del establecimiento.- **SÉPTIMA: Morosidad en la Integración:** En caso de que los socios requeridos no integrasen las cuotas sociales suscritas por ellos, en el plazo convenido, la sociedad procederá a requerirle el cumplimiento de su obligación mediante el envío de un telegrama colacionado donde se lo intimará por un plazo no mayor de 10 días al cumplimiento de la misma. En caso de así no hacerlo dentro del plazo concedido la sociedad podrá optar entre iniciar la acción judicial para lograr su integración o rescindir la suscripción realizada, pudiendo los socios restantes, que así lo deseen y lo manifiesten en la asamblea, suscribir las cuotas e integrarlas totalmente. En caso de existir más de un socio que desee suscribir acciones, las mismas serán suscritas en proporción a las que cada uno ya es titular. El saldo integrado por el socio moroso quedará en poder de la sociedad en concepto de compensación por daños y perjuicios.- **OCTAVA:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción mencionada en la cláusula a fin de realizar la información sumaria mencionada en el artículo 152 de la ley 19.550.- **NOVENA:** La administración, la representación y el uso de la firma social, como así también la realización de los trámites de inscripción de la sociedad, se designa para cubrir el cargo de socio gerente al Sr. HUGO LEONARDO CASTELO, D.N.I. N° 26.232.069.- **DÉCIMO:** El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por la Asamblea de Asociados.- **DÉCIMO PRIMERA:** El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.- **DÉCIMO SEGUNDA: Libro de Actas:** Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcriptas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes, el síndico y dos socios presentes que se designarán en la Asamblea, pudiendo ser éste el único tema a tratar en la Asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día, conjuntamente con la resolución de remoción o aceptación de la renuncia del socio gerente.- **DÉCIMO TERCERA:** Cada cuota social tiene derecho a

un voto, no pudiendo votarse en representación.- **DÉCIMO CUARTA:** Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la ley exijan un mayor porcentual.- **DÉCIMO QUINTA:** La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los 30 días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Sexta de este contrato.- **DÉCIMO SEXTA:** Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscripto entre los socios, previa deducción de las reservas, provisiones y amortizaciones respectivas.- **DÉCIMO SÉPTIMA:** Las pérdidas serán soportadas en igual proporción al capital suscripto.- **DÉCIMO OCTAVA: Del cese de actividades:** A los fines de la restitución de las sumas de dinero, títulos o valores depositados en garantía, las empresas de seguridad deberán presentar la declaración jurada en la que conste el cese de la actividad y toda otra documentación exigible por la autoridad de aplicación conforme a los términos que reglamentariamente y deban aplicarse debiendo en primer termino acreditarse el pago total de las obligaciones contraídas en razón de la actividad desplegada.- **DÉCIMO NOVENA: De la Disolución:** La sociedad solamente podrá disolverse cuando así lo requiera la asamblea de socios por mayoría que represente la 4/5 partes del capital, o pedido por escrito que formule alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el 50% del capital, en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la solicitan, por su valor nominal, menos la diferencia proporcional al capital perdido. La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que al efecto debe nombrar la asamblea. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. El síndico debe vigilar dicha liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes y al síndico, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confección del balance respectivo.- En prueba de conformidad, y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato, que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.- ACT. NOT. N° A-00616516- ESC. RODRIGO JOSE SUEIRO Y SUEIRO- ADS. REG. N° 68- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 03 de diciembre de 2008.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

15 DIC. LIQ. N° 77516 \$ 52,70.-

CONTRATO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DE “CLINICA AVENIDA S.R.L.”

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho, se reúnen en el domicilio legal de “CLINICA AVENIDA S.R.L.”, sito en calle Walterio Leach N° 418 de la misma ciudad, los socios Dr. CLAUDIO MARIANO ORTIZ, DNI. N° 22.270.019; Dr. LORETO RAFAEL ALVAREZ, L.E. N° 7.274.649, Dr. CARLOS ALBERTO LUCERO, DNI. N° 7.951.199 y Dra. MIRTA GRACIELA ESCOBAR, DNI. N° 20.240.529, y convienen en efectuar las siguientes modificaciones al Contrato Constitutivo de la Sociedad: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifícase el encabezamiento del Contrato Constitutivo de “CLINICA AVENIDA S.R.L.”, respecto de su composición social, a cuyo efectos se establece que los socios actuales de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada son únicamente los siguientes: Dr. CLAUDIO MARIANO ORTIZ, DNI. N° 22.270.019, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, médico, con domicilio en calle Paterson N° 45 de la ciudad de San Pedro de Jujuy; Dr. LORETO RAFAEL ALVAREZ, L.E. N° 7.274.649, argentino, casado, de setenta y dos años de edad, médico, con domicilio en calle Malvinas 269 del Barrio “23 de Agosto” de la ciudad de San Pedro de Jujuy; Dr. CARLOS ALBERTO LUCERO, DNI. N° 7.951.199, argentino, casado, de sesenta años de edad, médico, con domicilio en calle Pedro Goyena N° 81 de la ciudad de San Pedro de Jujuy y Dra. MIRTA GRACIELA ESCOBAR, DNI. N° 20.240.529, argentina, soltera, de cuarenta años de edad, odontóloga, con domicilio en calle Fascio N° 47 de la ciudad de San Pedro de Jujuy.- **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifícase la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo de la Sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera: “El término de duración de la sociedad se prorroga por DIEZ AÑOS (10 años) a partir del día 19 de noviembre de 2008. Este plazo podrá prorrogarse por DIEZ AÑOS (10 años) más si todos los socios así lo conviniere antes del vencimiento del término contractual”.- **CLAUSULA TERCERA:** Modifícase la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo, la que queda redactada de la siguiente manera: “El Capital Social se fija en la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$a. 450.000) dividido en Cuatro Mil Quinientas (4.500) cuotas de Pesos Argentinos Cien (\$a. 100) que los socios suscriben en partes iguales en la siguiente forma: El Dr. CLAUDIO MARIANO ORTIZ la cantidad de Novecientas cuotas (900) de Cien Pesos Argentinos (\$a. 100) cada una o sea la suma de Pesos Argentinos Noventa mil (\$a. 90112.500); el Dr. CARLOS ALBERTO LUCERO la cantidad de Novecientas cuotas (900) de Cien Pesos Argentinos (\$a. 100) cada una o sea la suma de Pesos Argentinos Noventa mil (\$a. 90.000); la Dra. MIRTA GRACIELA ESCOBAR conforme cesión efectuada

por el anterior socio Dr. Fernando Raúl Pedicone la cantidad de Novecientas cuotas (900) de Cien Pesos Argentinos (\$a. 100) cada una o sea la suma de Pesos Argentinos Noventa mil (\$a. 90.000) y el Dr. LORETO RAFAEL ALVAREZ la cantidad de Novecientas cuotas (900) de Cien Pesos Argentinos (\$a. 100) cada una o sea la suma de Pesos Argentinos Noventa mil (\$a. 90.000), lo que determina un Capital Social suscrito y ya integrado de Pesos Argentinos Cuatrocientos cincuenta mil (\$a. 450.000). Respecto de las cuotas del fallecido Dr. César Augusto Ponce de León y que consisten también en la cantidad de Novecientas cuotas (900) de Cien Pesos Argentinos (\$a. 100) cada una o sea la suma de Pesos Argentinos Noventa mil (\$a. 90.000), conforme decisión de los socios se debe aplicar lo dispuesto por el inciso b) del Art. 7 del Contrato Constitutivo, una vez que los herederos del mismo soliciten su reintegro, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso a).”- **CLAUSULA CUARTA:** Modificase la Cláusula Sexta del Contrato Constitutivo la que queda redactada de la siguiente manera: “La Administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de tres cualesquiera de ellos obliga a la Sociedad. Designase como Gerente no socia a la Sra. ELEANOR MIRTA PEDICONE DE ESCOBAR, DNI. N° 4.408.096, con domicilio en calle Fascio N° 47 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, quien actuará en nombre y representación de la socia Dra. MIRTA GRACIELA ESCOBAR. Asimismo se mantiene el resto de lo establecido en la Cláusula Sexta.” En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-
ACT. NOT. N° A-00609280- ESC. MIRTA BEATRIZ GONZÁLEZ- TIT. REG. N° 40- SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 10 de diciembre de 2008.-
Dr. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA
POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO
15 DIC. LIQ. N° 77518 \$ 52,70.-

REMATES

LUIS HORACIO FICOSECO MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MAT. PROF. N° 36

JUDICIAL SIN BASE: CABEZAS DE GANADO VACUNO (VACAS, TOROS, NOVILLOS)
DRA. NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, comunica por tres veces en cinco días, en el **Expte. n° B-170630/07**, caratulado: INC. DE EJEC. DE CONVENIO EN EXPTE. B-162654/06: SANGUEDOLCE JOSE ANTONIO C/ LOS CORRALES S.R.L., que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 6% y sin base: Cabezas de ganado vacuno, los que podrán ser vistos el día de la subasta desde dos horas antes del inicio de la misma (vacas, toros, y novillos etc...de diferentes pelajes) de propiedad de Los Corrales S.R.L. La Subasta se realizara el día 16 de diciembre de 2008, a hs. 17,00 en La Sala de Finca El Pongo, Hospital Arturo Zabala, donde se encuentran los referidos animales. Se deja expresa constancia que los compradores deberán estar inscriptos en RENSPA y cumplir con las condiciones establecidas por el SENASA. El costo de traslado, y de cualquier otro trámite y gasto necesario para poder realizar el retiro de los animales son a exclusivo cargo de los compradores. Publicar Edictos en Boletín oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 2 de diciembre de 2008. DRA. OLGA IVACEVICH –Prosecretaria.

Nota: El ingreso al lugar de la subasta se realiza por acceso a la Sala de Finca El Pongo por Ruta Provincial n° 1, que se encuentra circulando en sentido norte - sur por autopista Jujuy El Cadillal, antes de cruzar el puente sobre EL Rio Perico a mano izquierda. Martillero Ficoseco Tel. Cel. 0388-156821232.

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77466 \$ 20,50.-

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial
Mat. Prof. N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE US\$ 210.000, O SU EQUIVALENTE EN PESOS UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIGUEL ARAOZ Y ROGELIO LEACH DPTO. SAN PEDRO – CONSTRUIDO Y OCUPADO SUPERFICIE 801,00 m2. (EX ESTACION DE SERVICIO).-
Dr. SEBASTIAN DAMIANO, Vocal y Presidente de Tramite de la Sala III del Tribunal de Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° A-96175/95**, Caratulado:” INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR ”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE DOLARES ESTADO UNIDENSES DOSCIENTOS DIEZ MIL (US\$ 210.000) O SU EQUIVALENTE EN PESOS AL DIA DE LA SUBASTA importe de la Hipoteca en Primer Grado, UN INMUEBLE UBICADO EN

CALLE MIGUEL ARAOZ Y ROGELIO LEACH, DPTO. SAN PEDRO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: MANZANA F, LOTE 111, PADRÓN D-623, DOMINIO EN MATRICULA D-17199-623, registrado a nombre de FORTUNATO HECTOR LUIS. Tiene una SUPERFICIE de 810,00 m2. y los límites y medidas podrán ser consultados en dichos títulos adjuntados en autos. El inmueble se encuentra construido y ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO.- Acreed. Banco de la Nación Argentina – Deud: Hector Luis Fortunato, Monto US\$ 210.000.- E.P. N° 113 de Fcha. 11/06/92- Esc. Tlar. Reg. N° 14- O. O. Otero. Registrada 21/09/92. Rec. Claus. De Prohib. De transferir.- ASIENTO 3: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha. 24/02/00- Cam. C. Y C. Sala IV- Jujuy- Expte. N° A-07784/00: PROCESO CAUTELAR POR ASEGURAMIENTO DE BIENES – EMBARGO PREVENTIVO- TRACK-MAR S.A.C.I c/ HECTOR LUIS FORTUNATO” Registrada 17/03/00. ASIENTO 4: EMBARGO: Por Oficio de fecha 6/11/2.001.Tribunal de Trabajo SALA III EN EL EXPTE. A-96175/95 CARAT. INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR INSC. PROVISORIA 13/11/2.001 ASIENTO 5 : EMBARGO DEFINITIVO: Ref. As. 4 INSCRIPCION DEFINITIVA- Por oficio de fecha 13/12/01, Registrada: 19/12/01.- ASIENTO 6: FIANZA REAL: Por oficio de fcha. 13/12/01- Tribunal de Trabajo Sala III- Jujuy- Expte. N° A-96175/95. “ INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR, Registrada 19/12/01. ASIENTO 7: EMBARGO DEFINITIVO: REF. AS. 3 Por Oficio fecha 26/07/02, Registrada: 27/8/02.- ASIENTO 8 : Embargo Definitivo: Por Oficio de fecha 5/12/2.006, Tribunal de Trabajo SALA III EN EL EXPTE. A-96175/95 CARAT. INCIDENTE DE TERCERIA DE DOMINIO EN EXPTE. N° 50865/91: FORTUNATO HECTOR LUIS c/ JURADO NESTOR INSC. 15/12/2.006. ASIENTO 9 : REINSCRIPCION FIANZA REAL REF. AS. 6 Por Oficio de fecha 5/12/2.006 Registrada 15/12/ 2.006. ASIENTO 10 : EMBARGO : Por Oficio de fecha 2/08/2.007 Adm. Fed. Ingr. Publ. Ag. Fiscal F.R.M. ZURUETA , Juzg. Federal n°1- JUJUY EN EL EXPTE. N° 325/01/07 carat. AFIP c/ FORTUNATO HECTOR LUIS P/ EJECUCIÓN FISCAL INSC. PROVISORIA 14/08/07 ASIENTO 11 : EMBARGO DEFINITIVO : Por Oficio de fecha 03/ 07/2.007 Juzg. Del Trabajo 1° NOMIN. Distr. Jud. Del Norte –Oran expte. N°6340/05HOYOS LIDIA TERESA c/ FORTUNATO HECTOR LUIS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA INSC. PROVISORIA 03/09/2.007. ASIENTO 12 :REF. AS. 10 INSCRIPCION DEFINITIVA Por Oficio de Fecha 14/12/ 07, monto \$ 39 296,46 REGISTRADA 08/01/2.008 ASIENTO 13: EMBARGO DEFINITIVO : Por Oficio de fecha 06/03/08, Juzg. Del Trabajo 1° nomin. Dist. Jud. Del Norte- Oran Salta Expte. 6340/05, HOYOS LIDIA TERESA c/ FORTUNATO HECTOR LUIS s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA MONTO \$ 8896,56 mas \$ 1779, INSCR. PROVISORIA 28/03/08.- No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DIA 18 del mes de DICIEMBRE de 2008, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%) del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Celular 156827615, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de DICIEMBRE de 2008.- ESCR MARCELO VILLAR – SECRETARIO.

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77496 \$ 20,50.-

DARDO ROBERT ROJAS

Martillero Público Judicial

REMATARÁ CON BASE DE \$ 12.000.- UN AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI AÑO 1.999 – CON BASE DE \$ 68.457.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE C. ALBARRACIN N° 75 ESQ. FLEMIN B° LOS PERALES – CON BASE DE \$ 2.047.- COLINDANTE AL ANTERIOR SOBRE CALLE FLELMIN – 4 IN. COLINDANTESEN B° PARQUE VILLA LA CIENAGA CON BASES DE \$ 320 - \$ 410 - \$ 290 Y \$ 330 – UN INM. EN YALA LOZANO CON BASE DE \$215.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Inst. C. y C. N° 2 Secretaría N° 4 en el **Expte. N° B-89290/94**, caratulado “QUIEBRA INDIRECTA DE JOSE LUIS CALDERARI (HOY SUCESIÓN), MARIA ESTHER VAZQUEZ, EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO”.- Comunica por 3 veces en 10 días, que el M. P. J. DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), con la base de la tasación fijada a fs. 1.117 de \$ 12.000, en el estado en que se encuentra, según acta de fs. 1.077 y acta de verificación de fs. 1.079, el automóvil Marca HYUNDAI Modelo ATOS GLS año 1.999, Motor Marca HYUNDAI N° G4HCW117037, Chasis Marca HYUNDAI N° KMHAC51GPWU109184, tipo Sedan 5 Puertas, Fabricado en COREA REPUBLICANA. Dominio CQR 756 – El rodado de referencia se encuentra afectado en los presentes obrados a fs. 1135-1136 no registra otros gravámenes - A fs. 1.091 al 12 de Marzo del 2.008 se informa que no existe deuda del Tribunal de Faltas.- a fs. 1084 al 14 /3/2.008 Rentas de la Municipalidad a fs. 1334 informa deuda por impuesto del automotor por el año 2.008 la suma de \$210,00 más intereses por \$10,45 al 19/11/08.- Posteriormente

continuará con la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), de los 7 inmuebles en el estado que se encuentran con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo de cada uno, que a continuación se detallan: 1) con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1.050 que es de (\$ 68.457.-) el inmueble que se individualiza como Circ. 1, Secc. 4, Manz. 43, Parc. 18, Padrón A-68.940, Matricula A-6881-68.940, ubicado en calle C. Albarracín N° 75 esq. Flemin B° LOS PERALES Dto. Dr. Manuel Belgrano.- mide al Frente Oeste 27,19 m. Y limita con calle C. de Albarracín; al frente Sur 27,37 m. Con ochaba de 4,30 m., y limita con calle Flemin; al C/Fte. Este mide 31,85 m, y limita con parte de Parc. 13; al C/Fte. Norte mide 30,17 m., y limita con Parc. 16.- Según plano tiene una Superficie de 933,21 m.2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Hip. N° 192 - fha 27/1/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31- Present. N° 0381-Fha. 26/1/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado.- Acr. Bco. de la Nac. Arg.- Ddor. Jose L. Calderari y Maria Ester Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 25.000- Plazo: 36 Ctas. Mens. Consec. C/Vnc., la 1ra el 2/3/93 - Es./P. N°11 fha. 2/2/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31-C/cert. Pres. N° 0683. Fha. 8/2/93- Registrada 2/3/93.- Rec. Claus. Prohib. De transf. y const. Otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 3.- Cert. Hip. 2° Grado. N° 3058- fha. 30/8/93 Esc. Tlar. Reg. N° 31 - Pres. N° 6787 - fha. 27/8/93.- As. 4.- Const. de Hip. en 2do Grado acr. Bco. de la Nac. Arg. - Ddor. Jose Luis Calderari y Maria Esther Vasquez de Calderari - Mto U\$S 15.000 - E.P., N° 225. Fha. 10/9/93- Esc. Tlar. Reg. N°31 - C/Cert. Pres. N° 7547. Fha. 21/9/93 Reg. el 12/10/93.- Nota Ddor. Maria E. V. De Calderari. Claus. Prohib. de Transferir y Cons. otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 5.- EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indiv.- por Of. Fha. 29/11/93- Juz. 1ra. Inst. C. y C. N° 6 -Sec. N°11- Jujuy- Expte. A-77091/93 - Embargo Preventivo: Pinto Carlos Alberto c/ Agosto, Daniel C. Y Calderari Jose Luis - Pres. N° 10115 fha. 15/12/93 Pns. Prov. P/180 dias fha. 17 /12/93- corregir ind. As. 6.- Cert. Hip. En 3er grado. N°6341- fha. 1/7/94 - Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 7.- Cert. Hip. en 3er. grado N° 7078- fha. 22/7/94- Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 8.- Cert. Hip. En 3er grado N° 8649 - fha. 6/9/94- Esc. Titlar. Reg. N° 31.-El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 2.332,40, a fs.1.028.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 74,80 a fs.1.024, LIMSA al 11/2/2.008 adeuda \$18,51 a fs. 1060- E.J.E.S.A. al 14/6/05 no presenta deudas a fs.150.- Agua de los Andes S. A. al 7-6-05 asciende a \$ 118,32, a fs. 159.- GAS NOR S. A. AL 30/1/2.008, NO SE REGISTRA SERVICIO DE GAS.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Maria Esther Vasquez - según informe de fs. 964 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 2) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1051 por la suma \$ 2.047, el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 4, Mz. 43, Parc. 13, Padrón A-55345, Matricula A-5605-55345, ubicado sobre calle Fleming (colindante al inmueble anterior) B° Los Perales Departamento Dr. Manuel Belgrano - mide al frente sur 15,04 m., limita con calle Fleming.; al contrafrente Norte mide 15,04 m., limita con lote 23-a hoy parcela 2 ; al costado Este mide 34,74 m., limita con lote 23-c hoy parcela 12 ;al costado Oeste mide 34,67 m., limita con parte del lote 22 hoy parcela 14,15 y parte de parcela 16.- Según plano tiene una Superficie de 520,95 m2 .El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. de Hip. En 1er. Grado Acr: Bco. de Crédito Argentino S.A.- Ddor. Jose Luis Calderari y Maria Esther Vasquez de Calderari -Mto: U\$S 315.000 en conj. C/otros inm. s/EP. relac. en R. 7/3 registrada 24/9/93.- Rec. Clau. Prohib. de transferir.- As. 2.- EMBARGO.-S/Part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/11/2.002 - Juz. 1ra. Ins. C. y C. N° 7- Stria. N°13 -Jujuy - Exp. B-95109/02- "Ejec. ANTONIO AGUSTIN VALERIO c/ MARIA ESTHER VASQUEZ DE CALDERARI"- Mto. U\$S 1.000 mas U\$S 600.- Pres. N° 14262 el 11/12/2.002 - Registrada 12/12/2.002 - CC.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/01/08 la Suma de \$ 104,70 a fs. 1.029.- Impuesto Municipal al 29/01/08 la Suma de \$ 2.151,15 a fs. 1.026.- LIMSA al 26/11/08 la suma de \$1.277,39 a fs. 1357.- GAS NOR S. A. Al 30/01/08 informa que no registra Servicio de Gas a fs. 1.075 .- AGUA DE LOS ANDES S.A. recepción al 28/01/08 si respuestas a la fecha a fs. 1.020 al igual que EJESA al 29/01/08 fs. 1.022.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Javier Calderari. según informe de fs.962 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 3) Con la base de la Valuación fiscal de fs. 1056 por la Suma de \$ 320, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 4, Padrón B-3945, Matricula B-3441-3945, ubicado en B° Parque Villa la Cienega Dto. El Carmen - Mide al frente N. E. 32,00 m., limita con calle; al C/frente S. O. 10,17 m., limita con fracción A (remanente); Al fondo N. O. Mide 50,42 m., Limita con Lote 3; fondo S. E. mide 60,36 m., limita con lotes 5, 6, y 7.- Según plano tiene una Superficie de 1.110,38 m.2,.- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2765 fha. 04/8/93-Esc. Tlar. De Reg. N° 13- Pres. N° 6108, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. en 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. N°13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. el 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.008,70 a fs. 1.040.- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 1066 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 4) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs.1053 por la Suma de \$ 410, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 5, Padrón B-3939, Matricula B-3442-3939, ubicado en B° Parque Villa la

Cienega, Dto. El Carmen - Mide al frente N. E. mide 28,91 m., limita con calle; Fte. S. E. mide 28,77 con ochaba sin medida, limita con calle; C/fte. N. O. Mide 19,83 limita con parte Lote 4; C/fte. S. O. Mide 30,00 m. Limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 777,28 m.2 .- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2764 fha. 04/8/93- Esc. Tlar. del Reg. N° 13- Pres. N° 6107, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6.881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.053,30 a fs. 1.042- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs.994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 5) Con la Base de la Valuación fiscal de fs. 1054 por la suma de \$ 290, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f; Lote 6, Padrón B-3940 Matricula B-3443-3940, ubicado en B° Parque Villa la Cienega, Dto. El Carmen - Mide al frente mide 20,00 m., limita con calle; c/frente mide 20,00m., limita con lote 5; fondo N.O. mide 30,00 m., limita con parte de lote 4; Fondo S. O. Mide 30,00 m., limita con lote 7. Según Plano tiene una Superficie de 600,00 m.2 .- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2763 fha. 04/8/93- Esc. Tlar. Del Reg. N° 13- Pres. N° 6106, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inmuebles.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,40 a fs. 1.044- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 6) Con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1055 por la Suma de \$ 330, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 7, Padrón B-3941, Matricula B-3.444-3941, ubicado en B° Parque Villa la Cienega, Dto. El Carmen - Mide al frente S. E. 25,00 m., limita con calle; mide al c/fte N.O., 20,53 m., limita con parte de lote 4; mide al fondo S.O. 30,33 m., limita con fracción A (remanente); mide al N. E . 30,00 m., limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 683,10 m.2 .- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2762 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6105, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. N° 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,70 a fs. 1.046- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 990 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 7) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1052, por la Suma de \$ 215, el Inmueble individualizado como Circ. 2, Secc.6, Mz. F, Parcela 15 , Padrón A-43864, Matricula A-25314-43864 ubicado en Dto . Dr. Manuel Belgrano Yala Lozano- Mide al frente N. E. 53,61 m., limita con calle; mide al c/fte. S. 15,00 m., limita con Sanjón; mide al costado S. E. 41,47 m., limita con lote 16 hoy Parcela 16; mide al cdo. O. 66,68 m., limita con Zanjón . Según Plano tiene una Superficie de 1.611,34 m2. El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.- Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- . N°2846. Fha. 10/8/93 - Pres. N° 245. Fha. 31/8/93 - Reg. 21/10/93.- Rec. Claus. De no Transfe.- As. 2.- EMBARGO PREVENTIVO . Por Oficio de fha.28/11/2.002- Juz. de 1ra. Ins. C. y C. N° 3 Sec. N° 6- Jujuy- Expte. B-95110/02- "EJECUTIVO VALERIO ANTONIO AGUSTIN C/ VASQUEZ DE CALDERARI MARIA ESTHER" Monto \$ 1.000 mas \$ 500- Pres. N° 1354 el 18/2/2.003- REGISTRADA el 19/2/2.003,cc.- El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 1.594,00, a fs.1.035.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 1.339,32 a fs.1.024; EJESA y AGUA DE LOS ANDES S. A. Se presento pedido de informe a fs. 1036 y 1037 Recepcionados el 19/01/2.008.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 975.- agregado en autos .- Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Todo se Subasta en las condiciones que se encuentran. Consultas en Secretaria; al Martillero, en horario comercial por línea directa al Tel. C. 0388-155824074 - en el domicilio de Remate desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30 % (únicamente en el caso de los Inmuebles) mas la comisión del Martillero, (5%), el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La Subasta se efectuará el Día Lunes 22 de Diciembre del 2.008, a horas 17,30 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Edictos en un Diario local, y en el Boletín Oficial libre del pago de arancel según lo dispone el art. 273, Inc. 8 y art.208 L. C. Q. Sin perjuicio de asignarse oportunamente los fondos cuando existan San Salvador de Jujuy 05 de Diciembre del 2.008.- Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE: LA PARTE INDIVISA SOBRE UNA CAMIONETA VOLKSWAGEN SAVEIRO CLD AÑO 1993" (50 %).- S.S. el Sr. Vocal del Tribunal de Familia, Vocabia Nº 3 en el **Expte. B-124.901/04** Caratulado: Inc. de Ejec. de Conv. en Expte. B-116.867/04 Gutierrez Díaz Monica c/ Alderete Germán Luis", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, La parte indivisa (50% correspondiente al Sr. Germán Luis Alderete D.N.I. 13. 628.966) de una camioneta marca Volkswagen Saveiro, CLD año 1993, dominio VPB 531 con motor marca Volkswagen Nº BE 074279, chasis de igual marca Nº 9BWZZ30ZPP211527, funcionando, registrando embargo en Expt. B 121.752/04 Trib. Fam. Voc. 3 sin expresión de monto, adquiriendo los compradores el 50% libre de gravamen con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 14 de Noviembre del año 2008.-

10/15/17 DIC. LIQ. Nº 77481 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 20";HORNO MICROONDAS Y REPRODUCTOR DE DVD.-

S. S. el Sr. Juez C. y C. 6 sec. Nº 11 en el **Expte. B-175.277/07** Caratulado: Ejecutivo: E.M.D.E.I. S.R.L. c/ Garzon Natalia Gabriela ", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Philco, Est. Nº 866812 c/ control remoto; Un horno microondas, marca Arca "Electrolux" MO G-J-3587,estampilla Nº 506674177 y Un reproductor de DVD "Tonomac, estampilla 000042804212 sin cable con control remoto, EL DIA 18 DE DICIEMBRE, DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 28 de Noviembre del año 2008.-

10/15/17 DIC. LIQ. Nº 77483 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR: EQUIPO DE AUDIO" .-

S.S. el Sr. Juez C. y C. 3 sec. Nº 6 en el **Expte. B-173.370/07** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy, S.A. Canal 4 c/ Ibañez Victor Alfredo", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color 20" marca Hitachi, modelo CPT-1445 RB Serie EP Nº 102390 sin control remoto; Un equipo de audio marca AIW, modelo CX-JDS10RSO826804616E con una casetera, 3 CD y 2 parlantes con control remoto. EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 28 de Noviembre del año 2008.-

10/15/17 DIC. LIQ. Nº 77484 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR: CENTRO MUSICAL: VIDEO GRABADOR" .

S.S. el Sr. Juez C. y C. 2 sec. Nº 4 en el **Expte. B-09912/96** Ejecutivo: Vicente Quiroga Garcia c/ Luisa Maria de Farfan", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color 20" marca Philips con control remoto, Nº de serie B-N-100345011551; Un centro musical marca Aiwa, estampilla Nº 505PM67, Nº 0090 con 2 parlantes y una video grabadora marca Goldstar Nº 426173 en el estado en que se encuentran, EL DIA, 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 1ro. de Diciembre del año 2008.-

10/15/17 DIC. LIQ. Nº 77485 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR 21", REPRODUCTOR DE DVD: CENTRO MUSICAL" .-

S.S. el Sr. Juez C. y C. 6 sec. Nº 11 en el **Expte. B-171.922/07** Caratulado: Ejecutivo: Toscano Jorge Edgardo c/ Maza Nelida Beatriz", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 21" marca Philco, modelo 21M56 con control remoto, sin tapa ni frente en regular estado; Un reproductor de DVD marca Daihatsu c/remoto s/ nº visible; Un centro musical marca Philips modelo A5670C con radio, dos casetera y CD (3) con 2 parlantes en regular estado de conservación. EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 09 de Diciembre del año 2008.-

10/15/17 DIC. LIQ. Nº 77486 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; BASE \$ 6.354.00 UNA FINCA EN RODEO TACANAITE (DPTO YAVI, A 12 KM APROX. DE ABRA PAMPA).- S.S. el Sr. Juez C. y C. 6 sec. Nº 12 en el **Expte. B-144.945/05** Caratulado: Ejecución Hipotecaria Jorge Blacud c/ Farfan Gregorio", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y CON BASE de \$ 6.354.00 Correspondiente a la valuación fiscal Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo individualizado como CC1; Secc. 7 Parcela 955 (Fracción 1 y 2) Padrón N-3916, Matricula N-3090 ubicado en Rodeo Tacanaite, Dpto Yavi , Provincia de Jujuy (entre Puesto del Marquez y La Intermedia) la que mide: Fracción 1) Partiendo del esq. SO. punto 41 al 39 con rumbo N. mide 210,21m, del P.39 al 161 ' con rumbo SE 538,27m; del P. 161' al 149' con rumbo SE, 195,50m, del P. 149' al 144 con Rumbo SE 175,87m del P. 144 al 143 con R. S. 32,57m del P.143 al 142 con R. E. 113,33m , del P. 142 al 170 con R. S., 96,62m, del P. 170 al 162 con R. O. 491,71 m del P. 162 al P.163 con R. S. 44,19 m; del P. 163 al 42 con R. OE 444,04 m; dl P. 42 al 41 punto partida con R. O. 58,54 m. Encerrando Una sup. de 16 Has 0798 m2 y limita: al NE con parcelas 953 y camino vecinal ; al E. con parte parcela 953 y 954 al S. y al E. con parcela 956 y O. con camino vecinal. Fracción 2 partiendo del esq. NE. punto 477 al 476 con R. S. mide : 591,03m.; del punto 476 al 460 con r. O. : 4.135,41m; del punto 460 al 461 rumbo N. : 241,27m; del P. 461 al 462 con R. N. 171,02m; del P. 462, al 463, con R. N.: 500,05m; del P. 463 al 464 con R. N.: 90,59m; del P. 464 al 465 con R. E. 2.512,69m; del P. 465 al 477 punto de partida rumbo SE 1.685,70m , enc. una sup. de 372 Has, 6.489 m2 y limita: al OE con camino vecinal; al N. y NE con parcela 945 fracción 2; al E. con Ruta Nacional Nº 9 y al S. con parte parcela sin nomenclatura (Dpto. Cochinoca) y el que se encuentra ocupado or: Fracción 1 el demandado y su esposa; Fracción 2 la Hija Rosa Farfan y su grupo familiar según informe de fsj 181 de autos: Registra: Hipoteca en 1er grado a favor de la actora por \$ 25.600.00 y emb. preventivo en esta causa sin monto. Adquiriendo los compradores la misma libre de gravámenes con el PRODUCIDO DEL REMATE EL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 11 de Diciembre del año 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. Nº 77506 \$ 20,50.-

H. DANIEL BUSIGNANI**Martillero Público - Mat. Nº 128**

JUDICIAL CON BASE: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA BARBARA Nº 768, VILLA LUJAN, CONSTRUIDO.

LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de la Provincia de Jujuy, de acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 92 de la Ley 11683 y su modificación dispuesta por Ley 25239, en el **Expte. Nº 209/1/04** caratulado "A.F.I.P. C/ ROMAN, LORENZO FLORENCIO s/ Ejecución Fiscal, radicado en el Juzgado Federal Nº 1, a cargo del Dr. Mariano W. Cardozo, Juez Federal, Secretaria Fiscal, Comunica por dos (2) veces en cinco (5) días, que el Martillero Público Judicial H. Daniel Busignani, Matricula Profesional Nº 128, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 3% a cargo del comprador y con Base de Pesos: OCHENTA MIL (\$80.000), UN INMUEBLE ubicado en la Ciudad de S. S. de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Villa Lujan, Calle Santa Barbara N° 768, Provincia de Jujuy, INDIVIDUALIZADO: como Lote 27, Manzana 57, Padrón A-31866, con Dominio en Matricula A-28626-31866. Las MEDIDAS y LIMITES del inmueble podrán ser consultada en títulos, e informes de autos. OCUPACIÓN: de acuerdo a Informe de Fs. 89 el mismo se encuentra construido y ocupado. GRAVAMENES: ASIENTO 17- EMBARGO Por oficio de fecha 31/5/2004 Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta- Juzg. Federal n°1-Jujuy Expte.n°542/1/03 crldo.: "AFIP c/ ROMAN, LORENZO FLORENCIO s/ Ejecución Fiscal" Pres.n°6330 1/6/2004 REGISTRADA: 2/6/2004.cc.- ASIENTO 19.- Por oficio de fecha 28/7/05- Adm. Fed. Ing. Pub. Ag. Fisc. Fernando R. M. Zurrueta- Juzg. Federal n°2-Expte.n°161/05 crldo. "AFIP c/ROMAN, LORENZO FLORENCIO s/EJECUCIÓN FISCAL"-Pres.n°11374, el 4/8/05-REGISTRADA:8/8/05.-amq.- ASIENTO 20.- EMBARGO.- Por Of.Fha.15/11/06-Trib.Trab.-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-159747/1/06-"MEDIDA CAUTELAR EMBARGO MAMANI ELIAS c/MENDIETA GRACIELA Y

OTROS" Mto.\$25.163,59-Pres.n°16953 fha.21/11/06-REGISTRADA:24/11/2006.- NOTA: se ordeno s/ Tit 1.-amq.- ASIENTO 21. EMBARGO.- Por Of.Fha.22/11/07-Trib.Trab.-Sala I-Jujuy-Expte.n°B-179929/1/07-"INCIDENTE DE EMBARGO FRIAS FRANCISCO JAVIER c/GRACIELA MENDIETA, RAMON LORENZO Y OTROS" Mto.\$25.459-Pres.n°5755 el 28/04/08 INSC. PROVISORIA: 05/05/2008 del Tlar. y dom. Amq. ASIENTO 22-Ref. As. 21 - INSCRIPCIÓN DEFINITIVA- por of. De Fcha. 25/09/08-Pres.n°14830,el 16/10/08 - REGISTRADA: 21/10/2008.- NOTA. se ordeno s/Tlar. 1 amq.- Registra Inhibición Gral. de bienes, librado por el Juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario- secretaria única de fecha 28/06/2007, en los autos caratulados "LA SUGUNDA A.R.T. S.A. c/ROMAN, LORENZO FLORENCIO s/APREMIO" EXPTE: N° 579/06 en el Expte: n° 814/96, en los autos caratulados "AFIP. DGI c/ ROMAN, LORENZO FLORENCIO s/EJECUCION FISCAL".- y el de los presentes autos, según informe agregado en autos y que podrá ser consultado. El comprador adquiere el bien libre de gravamen, son a su cargo los gastos de escrituración, los impuestos, tasas y contribuciones que se deban. Todos los informes se encuentran agregados en autos. LA SUBASTA se realizará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, el día 19 del mes de Diciembre de 2008, a horas 17.00 en Sede del Colegio de Martilleros sito en Calle Coronel Dávila esquina Dr. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva, Provincia de Jujuy **CONDICIONES GENERALES:** El Martillero está facultado a percibir el treinta por ciento (30%) del valor total de la venta, mas la comisión del martillero y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Agente Fiscal que interviene en la causa, por consultas comunicarse con el Martillero al Tel.0388-154091019 o dirigirse a la oficina del Agente Fiscal sita en calle Otero N° 178 (Tel. 4237666) y/o el día de la subasta desde media hora antes a la realización de la misma. Edictos en Boletín Oficial y en Diario Local por 2 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy 11 de Diciembre de 2008.

15/17 DIC. LIQ. N° 77510 \$ 20,50.-

JULIO ARGENTINO VILLEGAS

Martillero Público Matrícula N° 88

SIN BASE: PICK UP PEUGEOT 504/CAB SIPLE, AÑO 1992

El Martillero Público, Julio Argentino Villegas Mat. Nro 88 hace saber que por disposición del Juzgado Federal Nro. 2 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 4, de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis., Oficio Judicial N° 1139/08, **Expediente 492/95 REMATARÁ el día 18 de diciembre del 2008 a las 11 horas, en las instalaciones de Gendarmería Nacional de San Pedro de Jujuy,** sito en Ruta Provincial N° 1 y Ruta nacional N° 34, (ex- campamento de Vialidad Nacional) de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Vehículo: Pick Up Peugeot, Cabina Simple, año de fabricación estimado 1992, Sin Dominio, Sin Número de Chasis, Sin Número de Motor involucrado en el Expediente N° 492/95, Sumario 13/95 GNA Jujuy. Causa "AUTORES DESCONOCIDOS S/ INFRACCIÓN DEC. LEY 6582/58". Registro del Juzgado Federal Nro 2 de Jujuy, Secretaría penal N° 4. Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional San Pedro de Jujuy, los días hábiles de 09,00 hs a 18,00 hs.- **Condiciones:** Sin base. al contado y mejor postor. **Gastos:** El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación, seguro R. C. y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.- Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (5) cinco días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado. **Documentación:** El comprador deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local **Informes:** Gendarmería Nacional ESC 53 "Jujuy" TE 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-154140009. 0388-156851447 (No cabinas) - San Salvador de Jujuy, 12 diciembre del 2008.-

15/17 DIC. LIQ. N° 77517 \$ 20,50.-

LUIS GERARDO MALLAGRAY

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MATRÍCULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE: (\$13.611,00) de un INMUEBLE, VILLA LUJAN, Circ. 1, Secc. 12, Manzana 53, Parcela 18, Matrícula A-28648-31.910, Padrón A-31.910, ubicado en calle caseros N° 43, con todo lo clavado plantado y demás adherido al piso.- La Dra. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA RAMIREZ en el **Expte. N° B-100.974/03** caratulado: incidente de Ejecución de sentencia SUMARISIMO POR ALIMENTOS FARFAN SUSANA MABEL c/ AREVALO HUGO ERNESTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% y con Base: de pesos TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$13.611,00). Se deja expresa constancia que el Martillero actuante esta facultado a percibir el 20% mas la comisión de ley 5% en el acto de la Subasta Art.500 del C.P.C. el bien embargado en autos consistente en un inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 12, Parcela 18, Manzana 53, Padrón A-31.910, Matrícula A-28.648-31.910, El inmueble se encuentra actualmente ocupado, según estado de ocupación de fojas

GRAVAMENES: Embargo Definitivo, Juez 1era. Inst. C y C N° 3 Secr. N° 6 JUJUY, Expte B-05753/95 Ejecutivo: CAMMUSO AUTOMOTORES c/ HUGO AREVALO. Embargo Definitivo: Juzg. De 1era. Inst. C y C N° 4, Secr. N° 7, Ejecutivo: CAMMUSO AUTOMOTORES c/ HUGO AREVALO Y AREVALO GLADYS- Anotación de Litis Voc. IV, Trib. De Familia de JUJUY Expte. B-55.998/00 Aseguramiento de Bienes FARFAN SUSANA MABEL c/ AREVALO HUGO ERNESTO. Embargo Prev. Cámara C y C sala III Voc. N° 8 JUJUY, Expte. B-72.358/01 CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES c/ HUGO AREVALO Y OTROS. Fianza Real Juez 1era. Inst. C y C de feria JUJUY Expte. N° B-76.340/01 Aseguramiento de Prueba: FARFAN SUSANA MABEL c/ OLMEDO DE AREVALO GEORGINA, AREVALO JUAN CARLOS Y SUS HEREDEROS. Embargo: Juzg. 1era. Inst. C y C de feria JUJUY 086/01 Expte. B-76.342/01 Aseguramiento de Prueba y Bienes SUSANA MABEL FARFAN c/ AREVALO HUGO ERNESTO. Embargo: Cámara C y C sala II JUJUY Expte. B-87.326/02 INCIDENTE DE EJECUCION DE CONVENIO MIRANDA ALFREDO HUGO Y OTROS c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto. \$1.150 mas \$460. Embargo Prev. Juzg 1era. Inst. C y C N° 7, Sect. N° 13 JUJUY CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE EMBARGO SANCHEZ NOEMI c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto. \$ 5.000 mas \$ 1.500, Embargo Prev. Cámara C y C, sala II JUJUY Expte. N° B-50.217/00 Inc. De Ejec. De Sentencia HELGA K. DE MANSILLA Y OTRO c/ AREVALO HUGO ERNESTO Mto.\$1.835,22 Embargo: S/ mitad indivisa Tribunal de Familia Vocalía N° 3 JUJUY, Expte. N° B- 146.995/05, Incidente de Ejecución de Sentencia (en Expte. N° 100.974/03) SUSANA MABEL FARFAN c/ HUGO ERNESTO AREVALO Mto.\$13.550 mas \$2710. Embargo Prev. : Trib. De Familia Vocalía N° 3 JUJUY, Expte. N° B-179.058 /07, INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS (en Expte. B-60.020/00) PIOLI NELLY MARIA DE LOS ANGELES LIBERTAD c/ HUGO ERNESTO AREVALO Mto. \$ 900. La Subasta se realizará el día 22 de Diciembre del corriente año a horas 17,30, en calle Independencia N° 956 primer piso Oficina N° 3, consultas al teléfono 388-4234222 celular 156821006, desde 18 horas hasta 20,30 horas o en el Trib de Familia Vocalía N° I a cargo de la Dra. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CARDOZO DE PUCH, Secretaria Dra. SANDRA RAMIREZ. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en Cinco días, San Salvador de JUJUY 11 de diciembre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77523 \$ 20,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. VÍCTOR E. FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-174196/07**, Caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: MANUEL ALERJANDRO RELOS C/ ORLANDO MIGUEL VELARDE", procede por este medio a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 18 de octubre de 2008. De la demanda ordinaria por Indemnización de Daños y Perjuicios incoada en contra de ORLANDO MIGUEL VELARDE, córrasele el traslado en el domicilio denunciado y con las COPIA RESPECTIVA PARA QUE LA CONTESTE EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. e infímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. Del asiento del tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en los sucesivo Ministerio Legis.- Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula. FDO. DR. VÍCTOR E. FARFAN –Vocal, ante mí Dra. CLAUDIA A. QUINTAR –Secretaria.- **SECRETARÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.-**

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77478 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B – 90.499/02** – caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: INCLAN, HECTOR EDUARDO contra CUELLAR, SERGIO ORLANDO y CANELO, MARIA DEL CARMEN", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre del 2.005.- Atento lo solicitado por el actor a fs. 51: hágase efectivo el apercibimiento de la citación, mandándose continuar el proceso en su rebeldía. – Se notificará la presente por cédula y las posteriores por Ministerio de Ley, los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. – Notifíquese por cédula. – Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Dra. ELBA RITA CABEZAS – Secretaria = **Proveído de fojas 67:** "San Salvador de Jujuy, Octubre 26 del 2.007 – Atento a las constancias de fs. 65/68, notifíquese el proveído de fs. 52 a los Sres. SERGIO ORLANDO CUELLAR y MARIA DEL CARMEN CANELO, mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. – Hágase saber. – Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Dra. CLAUDIA RAQUEL CUEVAS – Auxiliar Habilitada.- **SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE OCTUBRE DEL 2.007.-**

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77465 \$ 20,50.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-163568/06.-** caratulado: "SUMARIO POR DIVISION DE CONDOMINIO: BAZAN, MARIELA CRISTINA c/ BOGADO, EUGENIO

EDUARDO y BOGADO, JOSE BENICIO", procede a NOTIFICAR a los demandados SRES. BOGADO, EUGENIO EDUARDO y BOGADO, JOSE BENICIO el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de NOVIEMBRE de 2.008.- AUTOS Y VISTOS:... RESUELVE: I.- Hacer lugar a la acción sumaria por división de condominio interpuesta por MARIELA CRISTINA BAZAN, en contra de EUGENIO EDUARDO BOGADO Y JOSE BENICIO BOGADO, en consecuencia, corresponde declarar disuelto el condominio sobre el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 11; Manzana 184, Parcela 30, Padrón A-31564, Matrícula A-22.170, ubicado en barrio San Pedrito de esta ciudad, disponiéndose la venta privada del inmueble, la que deberá realizarse en el término de treinta (30) días y si esto por cualquier motivo fracasase, se realizara en pública subasta, conforme lo indicado en los considerandos.- II.- Imponer las costas por su orden (Art. 103 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se arminen pautas suficientes.- IV.- Agregar copia en autos, registrar y hacer saber.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre de 2008. Secretaria Nº8.-

10/12/15 DIC. LIQ. Nº 77469 \$ 20,50.-

El DR. VÍCTOR E. FARFÁN –Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. Nº B – 156.046/06** Caratulado: ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: “JOSÉ VALERIANO – MARÍA TERESA LAMAS EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR PEDRO JOSÉ A. VALERIANO c/ MARTÍN MARTIARENA – HOSPITAL DE NIÑOS DR. HÉCTOR QUINTANA Y ESTADO PROVINCIAL”, procede por este medio a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE SETIEMBRE DE 2008.- De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios, incoada en contra del ESTADO PROVINCIAL – HOSPITAL DE NIÑOS DR. HÉCTOR QUINTANA Y DEL DR. MARTÍN R. MARTIARENA, córrasele traslado en el domicilio denunciado con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del Art. 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kms. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo Ministerio Legis.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente Hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local y tres veces en cinco días.- Notifíquese por cédula.- FDO. DR. VÍCTOR E. FARFÁN, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR – Secretaria.- **SECRETARÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

12/15/17 DIC. LIQ. Nº 77497 \$ 20,50.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

ESTRADA, CINTIA SOLEDAD D.N.I. Nº 32.159.536 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

01/10/15 DIC. LIQ. Nº 77414 \$ 20,50.-

ESTRADA, MONICA PATRICIA D.N.I. Nº 28.103.093 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

01/10/15 DIC. LIQ. Nº 77413 \$ 20,50.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8 en el **Expte. Nº B-191308/08.-** caratulado: “SUMARISIMO POR CAMBIO DE NOMBRE PROMOVIDA POR VASQUEZ, ROLANDA DEL VALLE”, procede a NOTIFICAR la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Octubre de 2.008.- Agréguese y téngase presente las pruebas las pruebas que se adjuntan.- Admítase y dése a la presente el Trámite previsto por los arts. 289, 381 y ccrtes. del C. P. C. Proveyendo a la prueba testimonial: citase a los testigos propuestos ANA MARIA SELVA GALLARDO, MARGARITA HONORÍA VILLANUEVA y GLADYS CLARA AYARDE, a prestar declaración testimonial en la audiencia que tendrá lugar el día 10 del mes de Diciembre del cte. año, a hs. 8.30.- debiendo comparecer los nombrados munidos de sus respectivos documentos de identidad, bajo apercibimiento de ser traídos con el auxilio de la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada, debiendo el promotor de autos presentar los pliegos correspondientes hasta antes de la audiencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de esta prueba.- Tratándose de un

cambio de nombre (Art. 17 de la Ley 18.248) publíquese Edictos en el Boletín oficial y un diario local una vez por mes en el plazo de dos meses.- Asimismo, líbrese oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registros de la propiedad Automotor Nros. 1, 2 y 3, Registro Público de Comercio, Registro de Marcas y Señales, Municipalidad de la Capital, Dirección de Rentas, Entidades Bancarias, Registro de Minas, Registro Nacional de la Propiedad Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y de Créditos prendarios para que informen sobre la existencia de inhabiliciones e inhabilitaciones en contra de la SRA. ROLANDA DEL VALLE VASQUEZ nº 6.500.764 (Art. 43 Ley Pcial. 3327/76), al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que informen si sobre la nombrada pesa incapacidad, (Art. 76 DL Nacional Nº 8204/63), al Juzgado Federal, a los Juzgados, Tribunales y Cámaras Provinciales a fin de que informen si ROLANDA DEL VALLE VASQUEZ es actora o demandada en alguna causa.- Facúltese para el diligenciamiento de los oficios ordenados al Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI y/o a la persona que el mismo indique.- Oportunamente, dése participación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes como Agente Fiscal.- Notificaciones en Secretaría los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local en forma mensual y consecutiva por una vez por mes en el plazo de dos meses.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre de 2008.-Secretaria Nº 8.-

15 DIC./08 – 13 FEB./2009 LIQ. Nº 77502 \$ 20,50.-

DRA. MARISA E. RONDON - JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 6, en el **Expte. Nº B-176.533/07**, caratulado: EJECUTIVO: FRANCO OSCAR ADOLFO C/ APARICIO MAGDALENA DEL VALLE, se notifica a la SRA. APARICIO MAGDALENA DEL VALLE de la siguiente RESOLUCIÓN: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2.008-I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el SR. OSCAR ADOLFO FRANCO, en contra de la Sra. MAGDALENA DEL VALLE APARICIO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS DOCE (\$ 412,00) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- III. Regular los honorarios profesionales del Dr. JUAN ERNESTO NIETO, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), conforme Acordada (L.A. Nº 11, Fº 83/83, Nº 43, 25/04/08).- Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva Promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado Nº 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina: conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 45 Fº 1.1185/1.188, Nº 519, 12/12/02), con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 9, mandándose notificar la presente Resolución por EDICTO y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V.- Firme la presente,....- VI.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-VII.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- VI.- FDO. DRA. MARISA E. RONDON- JUEZ –HABILITADA- ANTE MI: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE DICIEMBRE DEL 2.008.-

15/17/19 DIC. LIQ. Nº 77509 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº1548/08** caratulado: “BURGOS Facundo Dario y otros psa. De Robo en poblado y en banda con arma, Homicidio –Cdad.” **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a MATIAS DANIEL ARMELLA y CARLOS EMANUEL RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.(Art.140 y 151 del C.P.P.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA Nº1, 26 DE NOVIEMBRE de 2.008.-

10/12/15 DIC. S/C.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Nº Uno de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. Nº 1.399/08** caratulado: "ORELLANA, Rodrigo Alfredo y RIVERO, Nicolas (N.H.) p.s.a. de Robo Simple - Ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia, procede por el presente a notificar al prevenido NICOLAS RIVERO, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 03 de Diciembre de 2008.- Atento a lo informado por la Brigada de Investigaciones de Perico, **cítese** por edictos al inculcado NICOLAS RIVERO a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, en el boletín oficial de la

Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez – Ante mí Dr. GASTON MERCAU – Prosecretario.- Publíquese el presente Edicto en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° DOS, Diciembre 03 de 2.008.-

10/12/15 DIC. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1299/08**, caratulado: “RAMOS, Andrés Alberto, RAMOS, Hector Manuel y RAMOS, José Luis p.s.a. Robo en poblado y en banda con uso de arma en grado de tentativa y violación de domicilio. Ciudad”, **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado RAMOS, HECTOR MANUEL para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal). SECRETARIA N° 7, 05 de diciembre de 2008
Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO.

10/12/15 DIC. S/C.-

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1828/08** caratulado: LEAL, Diego Augusto y Juan Manuel ó Miguel Villa, p.s.a. de Robo con Arma. Cdad.”, **cita, llama y emplaza** a Juan Manuel o Miguel Villa, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago) SECRETARIA N°1, Diciembre 02 de 2.008.-

10/12/15 DIC. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 1380/08**, caratulado: “Lamas Gustavo Ivan – Tolaba Fabián Lisandro – Yucra Alan Miguel y Cortéz, Manuel Germán p.s.a. de Robo Calificado en Poblado y en Banda.- Perico”.- **CITA, LLAMA Y EMPLAZA**, por tres veces en cinco días, al imputado EMANUEL GERMAN CORTEZ para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. 1ro. del Código Procesal Penal).- SECRETARIA NRO. 7, 02 de Diciembre de 2008
Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

10/12/15 DIC. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 2258/08**, Caratulado: “CRUZ LUIS ALDO JAVIER y QUINTOS ROQUE RAUL pp.ss.aa. de Robo Agravado Por El Empleo de Arma- Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado: ROQUE RAUL QUINTOS, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de diciembre del 2008.- RESUELVO: II°).- **CITAR POR EDICTOS** al imputado ROQUE RAUL QUINTOS (A) “Otte”, hijo de Daniel Gerardo Quintos y de Ana Rosa Flores, con último domicilio conocido en Manzana 16 Lote 19 B° El Chingo de esta Ciudad, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, a partir de la última Publicación, que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejarán de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- III.- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- IV. Protocolizar, dar copia, hacer saber, notificar.- Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario" ..- **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO**

DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO.- SECRETARIA NUMERO SEIS: Diciembre 04 del 2008.-

10/12/15 DIC. S/C.-

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, a cargo del Dr. Argentino E. Juárez, Secretaria N° 10, a cargo de la Dra. Teresa Lewin Nakamura, en el **Expte N° 13104/08** caratulado “DIAZ CARLOS ALBERTO p.s.a. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO- FRAILE PINTADO”- Se **cita, llama y emplaza** al imputado DIAZ CARLOS ALBERTO, argentino, de 46 años de edad, casado, alfabeto, chofer, domiciliado en Francisco de Argañaraz N° 736 B° 9 de Julio- Libertador General San Martin, D.N.I. N° 14.096.729, nacido el día 16.06.60 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Ramon Diaz y de Nélda Avalos, para que se presente a estar a derecho, dentro de los CINCO DIAS de la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia declararlo REBELDE (Art. 140 del C.P.P.)- La publicación deberá realizarse en forma gratuita.- Secretaria N° 10, 27 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante la Sra. **FELICIANA JULIANA LOPEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Diciembre del 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77475 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **HUGO IVERNAL HINOJOSA VELASQUEZ.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 21 de octubre del 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77472 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ENRIQUE CASTELO y/o ENRIQUE CASTELO D.N.I. N° 3.992.679**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el término de tres veces en Cinco Días.- Emplazándose por el término de Treinta Días Hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre del 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77468 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **FLORENCIA CRUZ.-** Publicaciones en Boletín Oficial y en Diario de circulación local, tres veces en Cinco Días.- Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Diciembre de 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77476 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **JOSEFINA OLGA OTAOLA.-** Publicaciones en Boletín Oficial y en Diario de circulación local, tres veces en Cinco Días.- Ante mí: Dra. Nilda Graciela Yapura- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77477 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-176630/07, caratulado: SUCESORIO DE: URZAGASTE VERGARA DE QUISPE, SABINA Y QUISPE, SIMON BLAS”, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de **SABINA URSAGASTE VERGARA DE QUISPE, C.I. N° 52.325 y SIMON BLAS QUISPE, D.N.I. N°**

92.344.008.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre de 2008.-

10/12/15 DIC. LIQ. N° 77473 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ELEODORO VARGAS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77488 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **OLEGARIO MARAZ Y DE DOÑA IRMA NORMA FLORES.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77474 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ALBERTO GUTIERREZ ESCOBAR Y ELENA CUELLAR.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77492 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **MARCIAL TRUJILLO Y DOÑA JUANA ARANCIBIA PANIAGUA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77494 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **FRANCISCO GERARDO TARCAYA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Dr. Hugo César Moisés Herrera.- Secretario.- SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77499 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **JUAN FARFAN Y DOÑA ROSA SOSA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Noviembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77495 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **HUGO ABEL FOSSATI, D.N.I. N° 3.989.859.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de diciembre de 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77501 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, EXPTE. N° B-196974/08, "SUCESORIO DE: **VARGAS JOSE MIGUEL, L.E. N° 7.284.040.** Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con

derecho a los bienes del causante. SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77503 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Doña **DOLORES NIEVES AYENDE.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Diciembre del 2008.-

12/15/17 DIC. LIQ. N° 77505 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERASMO DELGADO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77507 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **HECTOR ALEJO VERA.-** Publicaciones en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Local, tres veces en CINCO DIAS.- Ante Mi: Dra. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de octubre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77514 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **IRENE MARTINEZ, D.N.I. N° 0.979.822.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Noviembre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77500 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **VICTOR EDUARDO MEYER,** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77513 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de la Sra. **ISABEL TOLABA,** publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario local y en un diario del perteneciente al último domicilio de la causante por tres veces en cinco días, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho del Causante.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre del 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77511 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO TRES, SECRETARIA NUMERO SEIS, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VISITACION CRUZ y ROSARIO LAMAS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de septiembre de 2008.-

15/17/19 DIC. LIQ. N° 77508 \$ 17,70.-